



Govern de les Illes Balears
Conselleria de Salut
Direcció General de Salut Pública i Consum

**Fuente: “PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE LEGIONELOSIS”
(Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, protocolos aprobados en el año 2014)**

Definición de caso

-Criterio clínico

Legionelosis: enfermedad respiratoria aguda con signos focales e imágenes radiológicas compatibles con neumonía. Otros síntomas y signos son cefalea, mialgias, diarrea y vómitos, la mitad de los pacientes pueden presentar confusión mental y delirio.

Fiebre de Pontiac: síndrome febril agudo autolimitado sin neumonía.

-Criterio de laboratorio

Para “Caso confirmado”

- **Aislamiento**
(de cualquier especie o serogrupo (SG) de Legionella a a partir de secreciones respiratorias, tejido pulmonar o sangre)
- **Antígeno *L. pneumophila* en orina.**
- **Seroconversión frente a *L. pneumophila* SG1**
(aumento del título de anticuerpos en cuatro veces o más con un segundo título mínimo de 128 frente a *L. pneumophila* SG1 por inmunofluorescencia indirecta, en sueros tomados en la fase aguda y convaleciente de la enfermedad)

Para “Caso probable”

- **Antígeno específico de *L. pneumophila* en secreciones respiratorias o tejido pulmonar,**
(por inmunofluorescencia directa usando reactivos monoclonales frente a cualquier especie o serogrupo de Legionella, incluido el SG)
- **Ácido nucleico**
(de Legionella spp en secreciones respiratorias, tejido pulmonar u otras muestras normalmente estériles)
- **Seroconversión frente a cualquier especie o serogrupo de Legionella distinto de *L. pneumophila* SG1**
(aumento del título de anticuerpos en cuatro veces o más) con un segundo título mínimo de 128 frente a cualquier especie o serogrupo de Legionella distinto de *L. pneumophila* SG1, por inmunofluorescencia indirecta, en sueros tomados en la fase aguda y convaleciente de la enfermedad)
- **Título único frente a *L. pneumophila* SG 1**
(anticuerpos elevado (≥ 256) frente a *L. pneumophila* SG 1.)

-Criterio epidemiológico

Pacientes que presentan sintomatología compatible con legionelosis pero sin pruebas diagnósticas de laboratorio y que están relacionados con una fuente de infección que ha sido la causa de casos confirmados.

El criterio de relación epidemiológica se tendrá en cuenta en el estudio de brotes.

Clasificación de los casos (Deben notificarse los casos, independientemente de la clasificación inicial de los mismos)

Caso probable:

Persona que cumple con los criterios clínicos

junto con, al menos,

un resultado positivo en las pruebas de laboratorio que definen caso probable o si tienen una relación epidemiológica, especialmente cuando el caso se estudie en el contexto de un brote.

Caso confirmado: Compatible con la definición clínica de caso y con al menos un resultado positivo en alguna de las pruebas de laboratorio consideradas de confirmación.